

ros. Este Reglamento, del cual se remitirá un ejemplar á esta Inspección general, contendrá las instrucciones necesarias para que este personal desempeñe bien los servicios peculiares á su denominación, con todo lo cual se dará cumplimiento á lo que dispone el artículo 46 del vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Madrid, 26 de Octubre de 1917.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.
Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS ORGANIZADOS PARA EL CURSO DE 1917-18.

Centro de estudios históricos.

1.º Capítulos escogidos de la historia de las instituciones sociales y políticas de España en la Edad Media, por don Eduardo de Hinojosa.

2.º Trabajos sobre el arte medioeval español, bajo la dirección de D. Manuel Gómez Moreno.

3.º Estudios sobre textos literarios é históricos españoles, bajo la dirección de D. Ramón-Menéndez Pidal.

4.º Metodología histórica-historia contemporánea de España. Trabajos de Seminario, bajo la dirección de D. Rafael Altamira.

5.º Problemas del Derecho civil en los principales países en el siglo XIX, bajo la dirección de D. Felipe Clemente de Diego.

6.º Trabajos sobre el arte escultórico y pictórico de España en la Baja Edad Media y Renacimiento, bajo la dirección de D. Elías Tormo.

7.º Estudios sobre Filosofía contemporánea, bajo la dirección de D. José Ortega y Gasset.

8.º Estudios de Filología semítica é investigación de las fuentes arábicas y hebraicas para la historia, literatura y filosofía rabínico-españolas, bajo la dirección del Dr. Abraham S. Yahuda.

9.º Investigación de las fuentes para la Historia de la Filosofía árabe-española, bajo la dirección de D. Miguel Asín Palacios.

10. Instituciones políticas y sociales de la España musulmana, bajo la dirección de D. Julián Ribera.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS

A. Trabajos de Geología:

1.º Investigaciones geológicas en España, bajo la dirección de D. Eduardo Hernández-Pacheco, con la colaboración de los Profesores agregados D. Lucas Fernández Navarro y D. Hugo Obermaier, y de varios Ayudantes.

2.º Curso práctico de Mineralogía y Geología, por el Sr. Gila y varios Ayudantes.

B. Trabajos de Botánica:

1.º Investigaciones y estudios botánicos, por los Profesores D. Antonio Casares y D. Romualdo González Frago y varios Ayudantes.

2.º Prácticas de Botánica, incluyendo la enseñanza de la recolección, preparación y clasificación de plantas, por don José Cogolludo.

C. Trabajos de Zoología:

1.º Investigaciones de Zoología por los Profesores D. Ignacio Bolívar, don Joaquín González Hidalgo, D. Luis Lozano, D. Ricardo Garofa Mercet, D. Angel Cabrera y D. José María Dusmet y de varios Ayudantes.

2.º Prácticas de Biología animal, por el encargado de cursos prácticos de Biología, D. Antonio Zulueta.

D. Comisión de investigaciones paleontológicas y prehistóricas, bajo la presidencia del Excmo. señor Marqués de Cerraibo.

Se atenderá al estudio, ordenación é instalación en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de las numerosas colecciones reunidas en el tiempo que viene funcionando la Comisión.

Se continuarán las investigaciones comenzadas respecto á arte prehistórico y yacimientos paleolíticos y neolíticos de diversas regiones de la Península y publicación de monografías á estos asuntos pertinentes.

E. Trabajos de Histología é Histopatología del sistema nervioso, bajo la dirección de D. Nicolás Añúcarro y de D. Pío del Río-Hortega.

F. Laboratorio de Investigaciones físicas.

1.º Cursos prácticos destinados á completar y ampliar estudios anteriores.

2.º Trabajos de investigación.

I. Trabajos de Física, bajo la dirección de D. Blas Cabrera.

II. Magnetoquímica, bajo la dirección de D. Blas Cabrera y D. Emilio Moles.

III. Espectrografía, bajo la dirección de D. Angel del Campo.

IV. Química de complejos minerales, bajo la dirección de D. Angel del Campo.

V. Estequiometría, bajo la dirección de D. Enrique Moles.

VI. Química-física, bajo la dirección de D. Enrique Moles y D. Julio Guzmán.

VII. Electroanálisis, bajo la dirección de D. Julio Guzmán.

G. Trabajos de Química.

1.º Trabajos de Química biológica, bajo la dirección de D. José R. Carracido y D. Antonio Madinaveitia.

2.º Prácticas de Química, bajo la dirección de D. José Casares.

H. Trabajos de matemáticas, bajo la dirección de D. Julio Rey Pastor.

1.º Análisis, bajo la dirección de don Julio Rey Pastor.

2.º Geometría, bajo la dirección de D. J. Alvarez Ude.

3.º Nomografía, bajo la dirección de D. Julio Rey Pastor.

4.º Coloquios matemáticos semanales sobre los conceptos fundamentales del análisis y de la Geometría moderna.

Nota.—Los programas detallados de los trabajos de cada Sección y cada Laboratorio, pueden pedirse á la Junta para ampliación de estudios, Moreto, 1, Madrid. La Residencia de Estudiantes tiene también Laboratorios de Química, Anatomía microscópica y Fisiología, á disposición de los estudiantes y graduados en Medicina y Ciencias.

CONDICIONES DE ADMISIÓN Y NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

1.º Los cursos tendrán todos el carácter práctico compatible con la naturaleza de las materias tratadas, y aspiran, principalmente, á ofrecer los medios de comenzar una especialización científica y un trabajo personal á los jóvenes que han terminado sus estudios universitarios; á preparar á los que aspiren á concursar pensiones en el extranjero, y á facilitar á los pensionados, á su regreso,

medios de continuar en España sus estudios.

2.º Los trabajos consistirán: en la labor realizada por los alumnos sobre los libros y materiales que la Junta pondrá á su disposición; en reuniones con los Profesores para rectificar el plan, revisar los resultados y ejercitarse en los procedimientos de investigación, y en excursiones y exploraciones, cuando sean precisas.

3.º Podrá tomar parte en ellos cualquier persona, con tal que posea la preparación necesaria, á juicio de los Profesores, y el conocimiento de idiomas para el manejo de fuentes y libros de consulta. Los trabajos de ampliación y divulgación suponen los conocimientos que se adquieren en Universidades y Escuelas superiores.

Cuando sea posible y los aspirantes carezcan de los conocimientos necesarios para emprender los trabajos, se establecerán Secciones preparatorias de carácter elemental.

4.º No se admitirá sino un número limitado de alumnos en cada curso.

5.º La Junta podrá conceder becas á los alumnos del Centro y del Instituto y abonar los gastos de sus excursiones, de acuerdo con los Profesores, cuando la labor realizada y su utilidad para las publicaciones de la Junta lo justifique.

6.º Las inscripciones para todos los cursos son gratuitas. Se harán personalmente, ó por carta, en la Secretaría de la Junta (Moreto, 1, primero).

Madrid, 18 de Octubre de 1917.—El Presidente, S. R. Cajal.

Real Academia Española.

Para la adjudicación del premio Fastenrath, la Real Academia Española propondrá á S. M. el Rey (q. D. g.) la mejor obra poética, dramática, de crítica ó de historia literaria, novela ó de cualquier otro género de amena literatura, que haya visto la luz pública en el curso del año de 1917, escrita en lengua castellana por literatos españoles, siempre que la que aventaje en mérito á las demás le tenga suficiente, á juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Premio, 2.000 pesetas en metálico.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo soliciten de la Academia, remitiendo uno ó más ejemplares de la obra.

También podrá cualquiera otra persona hacer la petición, respondiendo de que el autor aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años.

Dichas obras, con las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Secretaría de este Cuerpo literario hasta las doce de la noche del día 8 de Enero de 1918.

Madrid, 20 de Octubre de 1917.—El Secretario, Emilio Cotarelo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS Y FAROS

Sección de Puertos.

Visto el proyecto y expediente incoado á instancia de D. Manuel Alvarez Riego, solicitando autorización para establecer